ANKH° Roderick PHABMACEUTICAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 1 de 8	

POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBJETO

Ésta política tiene como objeto el manejo adecuado de datos personales recolectados a lo largo de todas las relaciones contractuales y comerciales que ha sostenido ANKH & RODERICK S.A.S. durante su vigencia.

Además, ésta política se ciñe a toda la normatividad nacional vigente en esta materia, incluyendo la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente la Ley sobre protección de datos personales, el Decreto 886 de 2014 sobre el Registro Nacional de Bases de Datos, la Circular número 002 de la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas concordantes sobre el tratamiento y la protección de datos personales.

DEFINICIONES

- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza privada sólo es relevante para el titular.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

ANKH° RODERICK PHARMACEUTICAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 2 de 8	

- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

ANKH & RODERICK hará uso de la recolección de datos personales de la siguiente manera:

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- d) Evaluar la calidad del servicio.
- e) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria sobre los productos y/o servicios, eventos de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar,

ANKH° RODERICK	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 3 de 8	

informar y de manera general, llevar a cabo campañas publicitarias, adelantados por ANKH & RODERICK S.A.S.

- g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- h) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- i) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos.
- j) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- k) Las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de ANKH & RODERICK S.A.S, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, ANKH & RODERICK no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; (v) que sea requerido o permitido por la ley. ANKH & RODERICK S.A.S podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontraten con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, ANKH & RODERICK advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

ANKH° RODERICK	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 4 de 8	

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO:

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento.

- a) Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de ANKH & RODERICK, para efectos de consultarlos de manera gratuita.
- b) Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- c) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal.
- d) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- e) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

DEBERES DE LA COMPAÑÍA:

ANKH & RODERICK tiene los siguientes deberes respecto a los titulares de datos personales objeto de protección:

ANKH° Roderick PHARMACEUTCAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 5 de 8	

- a) Deberes cuando actúa como responsable: (i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. (ii) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. (iii) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política (v)-Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (vi) Actualizar la información cuando sea necesario. (vii) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- b) Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: (i) Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado (ii) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. (iii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (iv) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. (v) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. (vi) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política. (vii) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política. (viii) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. (ix) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. (x) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto. (xi) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. (xii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- c) Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado (i) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los

ANKH° Roderick PHARMACEUTICAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 6 de 8	

datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013. (ii) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. (iii) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. (iv) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes. (v) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. (vi) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

d) Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio (i) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. (ii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con carácter previo o al momento de recolectar los datos personales, ANKH & RODERICK solicitará a la persona titular de los datos personales o al momento de recibir la autorización para realizar su recolección y tratamiento, indicando siempre su finalidad, mediante medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar la prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca exigida por el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Esta autorización se requerirá por un tiempo razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a su solicitud, siempre con observancia de las disposiciones legales que rigen la materia.

AVISO DE PRIVACIDAD

ANKH & RODERICK publicará en su página web en política de privacidad el contenido del aviso de privacidad y los titulares objeto de protección de datos personales y/o la

ANKH° Roderick PHARMACEUTICAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 7 de 8	

Superintendencia de Industria y Comercio podrán acudir a la compañía solicitando esta política cuando así lo requieran.

LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

ANKH & RODERICK solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario. Una vez cumplida las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión.

ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

El Área jurídica y administrativa de ANKH & RODERICK será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. al correo electrónico info@ankh.com.co, si se llegasen a recibir correos por fuera de las horas estipuladas se entenderá recibido el día siguiente. Los requisitos que deberán contener la petición, queja o reclamo deberán contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de

ANKH° Roderick PHARMACEUTICAL	POLÍTICA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
PROCESO	Legal	CÓDIGO	PR-LEM-001
SUBPROCESO	Tratamiento de datos	VERSIÓN	2
EMISIÓN	01/12/2022	Página 8 de 8	

dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 ANKH & RODERICK procederá a publicar un aviso en su página web oficial, en tratamiento de datos personales, dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de ANKH & RODERICK S.A.S.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ANKH & RODERICK adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Datos Personales fue creada en Bogotá y entra en vigencia a partir del día 20 de Mayo 2018. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la página web www.ankh.com.co

Atentamente, ANKH & RODERICK S.A.S.